



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-61-2024

SERVICIO DE PERITAJE DE INMUEBLES POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT Y DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA OBTENER DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVEROS DE COYOACÁN

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **05 de junio de 2024**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.1, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como el artículo 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	INGENIERÍA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN, S.A. de C.V.
2	SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la licitación:

- NINGUNA.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumplen con lo establecido en la Convocatoria a la licitación:



- INGENIERÍA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN, S.A. de C.V.
- SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por Erick Israel Vargas Ibarra, Jefe de Departamento de Seguridad, y revisada y autorizada por el Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón, Subdirector de Administración Sustentable, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la licitación y su Anexo I:

- NINGUNA.

I.2.2. Licitantes cuyas propuestas técnicas SÍ cumple con lo establecido en la Convocatoria a la licitación y su Anexo I:

- INGENIERÍA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN, S.A. de C.V.
- SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras, supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de Área Requirente de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

INGENIERÍA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN, S.A. de C.V.

Por ofertar un total de \$2,617,050.00 sin I.V.A., cuya oferta no cumple por ser Precio no Aceptable. El precio no aceptable obtenido en la investigación de mercado es por de \$2,420,000.00, sin I.V.A.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F), que a la letra dice:

F) La SEMARNAT desechará la proposición si el precio no resulta aceptable, o podrá desecharla la proposición, si el precio no es conveniente.

I.3.2. Licitante cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso S), de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024**, se determina solvente la proposición.



El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por las áreas de especialidad fiscalizadoras en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024**, en su Apartado V, punto 2 inciso S), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser una propuesta solvente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Moneda
SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.	Cerrado	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Número	Concepto	Importe
1	Constancia de Seguridad Estructural para el Inmueble denominado "Sede", ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	\$1,561,700.00
2	Dictamen de Seguridad Estructural para el Inmueble denominado "Bioparque Urbano San Antonio. Edificio Administrativo y de Servicios" ubicado en Av. Central No. 300 Col. Carola Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 11800 Ciudad de México	\$65,000.00
3	Dictamen de Seguridad Estructural para los inmuebles localizados en el parque "Vivero de Coyoacán", ubicado en Av. Progreso No. 3 Alcaldía Coyoacán, C.P. 4100, Ciudad de México.	\$119,000.00
	Edificio 1	\$13,855.00
	Edificio 2	\$7,010.00
	Edificio 3	\$17,892.00
	Edificio 4	\$4,694.00
	Edificio 5	\$75,549.00
	Subtotal	\$1,745,700.00
	I.V.A.	\$279,312.00
	Total	\$2,025,012.00



III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024**, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el **“SERVICIO DE PERITAJE DE INMUEBLES POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT Y DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA OBTENER DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVEROS DE COYOACÁN”**

La vigencia del servicio será del 06 de junio al 31 de diciembre de 2024.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Términos de Referencia” de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024**.

Proveedor	No de Contrato	Importe total sin I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. de C.V.	DGRMIS-DSMI-DAC-167/2024	\$1,745,700.00	Divisible	\$174,570.00

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Convocatoria a la licitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- El proveedor de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el DOF el 29/12/2023) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36. En el caso de proposición conjunta, este documento se consultará por cada participante
- El proveedor debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del “Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS” que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que



el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de proposición conjunta, este documento se presentará por cada participante.

- El proveedor deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con el Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterios para su publicidad, anexo del ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 2022, el Licitante adjudicado deberá acreditar mediante documentación confiable y verificable a las personas físicas que se identifiquen como beneficiarios finales del contrato adjudicado

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá entregar el documento solicitado en el Apartado de Pólizas de Responsabilidad Civil indicado en los Términos de Referencia.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria a la licitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. LA-16-512-016000997-N-61-2024

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones con copia al área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:25 horas** del día **05 de junio de 2024**.

Esta acta consta de **11 fojas útiles (07 fojas corresponden a este instrumento, 02 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 foja de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	



POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Subdirector de Administración Sustentable	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área en la DECC	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gregorio Hernández Roblero	Asesor	

POR ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Silvia Torrentera González	Auditora a Órganos Desconcentrados	
Lic. Alma Alicia Reyes López	Gestor Senior	
Lic. Guillermo Esteban Barrón Juárez	Abogado	

----- FIN DEL ACTA -----



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Ciudad de México, a 30 de Mayo de 2024.
Oficio 512/DSMI/078/2024.

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
P R E S E N T E

En Relación con la Licitación Pública Nacional No. LA-16-512-016000997-N-61-2024 Correspondiente al "SERVICIO DE PERITAJE DE INMUEBLES POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT Y DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA OBTENER LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y VIVEROS DE COYOACÁN, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO" Se Informa el Resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas por las empresas:

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA
SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. DE C.V	CUMPLE
INGENIERIA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN S.A. DE C.V	CUMPLE

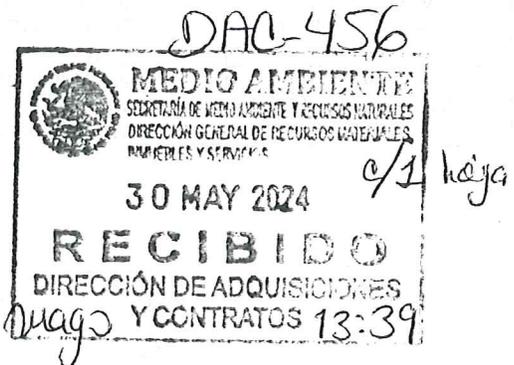
Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
ARQ. VICTOR HUGO ARROYO CASTREJÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, previa designación mediante oficio No. 512/DGRMIS/0554/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, firma el Subdirector de Administración Sustentable

C.c.p. Manuel García Arellano.- Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente
Erick Israel Vargas Ibarra.- Jefe de Departamento de Seguridad.- Presente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SERVICIO DE PERITAJE DE INMUEBLES POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT Y DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA OBTENER LOS DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y VIVEROS DE COYOACÁN, LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEDE	ENTREGABLE	SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.		INGENIERIA ALTERNATIVA E INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EDIFICIO SEDE	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT. LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEBE VENIR CON LA VALIDACIÓN Y REGISTRO ANTE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	X		X	
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	DICTAMEN ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	X		X	
VIVEROS DE COYOACAN EDIFICIO 1	DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	X		X	
VIVEROS DE COYOACAN EDIFICIO 2	DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	X		X	
VIVEROS DE COYOACAN EDIFICIO 3	DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	X		X	
VIVEROS DE COYOACAN EDIFICIO 4	DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	X		X	
VIVEROS DE COYOACAN EDIFICIO 5	DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	X		X	

ELABORÓ

ERICK ISRAEL VARGAS IBARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

REVISÓ Y AUTORIZÓ

VICTOR HUGO ARROYO CASTREJÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION SUSTENTABLE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

JUNIO 05 DE 2024

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-16-512-016000997-N-61-2024 CORRESPONDIENTE A LA "SERVICIO DE PERITAJE DE INMUEBLES POR UN CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN EL INMUEBLE EDIFICIO SEDE DE LA SEMARNAT Y DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA OBTENER DICTÁMENES ESTRUCTURALES DE LOS INMUEBLES BIOPARQUE SAN ANTONIO Y VIVEROS DE COYOACÁN"

LICITANTE: SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

Número	Concepto	Importe
1	Constancia de Seguridad Estructural para el Inmueble denominado "Sede", ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	\$1,561,700.00
2	Dictamen de Seguridad Estructural para el Inmueble denominado "Bioparque Urbano San Antonio. Edificio Administrativo y de Servicios "ubicado en Av. Central No. 300 Col. Carola Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 11800 Ciudad de México	\$65,000.00
3	Dictamen de Seguridad Estructural para los inmuebles localizados en el parque "Vivero de Coyoacán", ubicado en Av. Progreso No. 3 Alcaldía Coyoacán, C.P. 4100, Ciudad de México.	\$119,000.00
	Edificio 1	\$13,855.00
	Edificio 2	\$7,010.00
	Edificio 3	\$17,892.00
	Edificio 4	\$4,694.00
	Edificio 5	\$75,549.00
	Subtotal	\$1,745,700.00
	I.V.A.	\$279,312.00
	Total	\$2,025,012.00

Se desecha la propuesta del licitante Ingeniería Alternativa e Innovación, S.A. de C.V., por ofertar un total de \$2,617,050.00 sin I.V.A., el cual no cumple por Precio no Aceptable., EL precio no aceptable obtenido den la investigación de mercado fue de \$2,420,000.00 sin I.V.A.

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gomez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUIRENTE

Lic. Manuel Garcia Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
 No existen proveedores con esta búsqueda: SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** | Tipo de Sanción: **Multa e Inhabilitaciones**

Situación al proveedor y contratista: **SISTEMAS GEOINFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
		0 - 0 of 0			

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subalternará en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

